El s.or don Fr.co Jambrana que guarde las
condiciones de la vendamiento en lo demas
que siga su justicia 175

El s.or don Jeronimo de Rueda dixo que an-
tiguamente los señores corregidores o los executo-
res yban al matadero los dias de entre
semana fuera del sauado y repartian
entre los pobres los despojos de las
reses y que boluiendo se a continuar
esta loable costumbre se quitara la
ocasion de que la rendador bendiese a
precios excessiuos los dichos despojos
y que pide y suplica a esta ciudad a que de
que los caualleros executores prosigan
en hazer esta obra pia y en quanto a lo pa-
sado la ciudad nombre caualleros comi-
sarios que juntamente con el s.or procu-
rador general se informen si lo que la ven-
dador del matadero representa para su
descargo es verdadero no se prosiga con
el pleyto y pareciendo menos cierta es-
ta relacion que por su peticion a represen-
tado se prosiga para que se castigue por el ex-
ceso que ubiere hecho

El s.or don Gil Garces lo mismo

El s.or don Ant.o de Albornoz que guarde las
condiciones de la vendamiento y que